



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION N° 5123

CHILLÁN VIEJO, 02 de Octubre de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

• Ord. N° 2781 de fecha 09 de septiembre de 2014 Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud del Bío Bío, Cometido de fecha 30 de Septiembre de 2014 de la Sra. Jocelyn Flores Ibacache, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y la necesidad de que el Personal Médico se capacite en diversas áreas de salud para entregar una atención integral a nuestros beneficiarios.

• Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA cometido a la Sra. **JOCELYN FLORES IBACHACHE**, C.I. N° 13.867.904-7, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que los días 06 y 07 de Octubre de 2014 asista a Jornada de capacitación destinada a Profesionales de la Red de Atención Primaria que cumplen funciones en Áreas de Salud Respiratoria de la Región del Bío Bío, la que se realizará los días 06 y 07 de Octubre de 2014 en el Auditorio de la Caja de Compensación Los Andes, Sala Andes, ubicado en Diagonal Pedro Aguirre Cerda de la ciudad de Concepción.

2.- DEVUELVA SELE los gastos de Pasajes, contra entrega de boletos, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta N° **22.08.007**, denominada **“PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Desamu, Secretaria Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)